

## INFORME DE GESTION DEL RIESGO

### " REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15143 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

#### 1. RESUMEN

La identificación de riesgos define el conjunto de eventos futuros que, si suceden, podrían tener efectos no deseados en el sistema de costos, programa, resultados técnicos o cualquier otra evaluación de un proyecto de ingeniería. Este proceso está relacionado con las fuentes de riesgos y no con los efectos de los riesgos. La predicción del futuro no es el objetivo de la identificación de riesgos, sino el reconocimiento de fuentes potenciales de riesgos para nuestro proyecto en particular.

Los riesgos pueden ser de origen natural, antrópicos o inducidas por alteraciones al estado natural, cada uno de éstos tiene efectos sobre la infraestructura, los cuales deben ser clasificados según su origen y evaluados los daños, para diseñar medidas de mitigación que sean económicamente factibles.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1. Objetivo general:

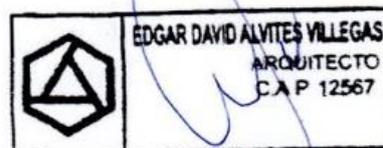
- Establecer la identificación y asignación de Riesgos previsibles de suceder en la Planificación de la ejecución del contrato del Proyecto en mención.

##### 2.2. Objetivos específicos:

- Permitir que el nivel de servicios de la Institución Educativa se mantenga de forma adecuada en beneficio de la educación, al ser este un lugar de aprendizaje, recreación y bienestar para niños.
- Establecer criterios estándar para evaluar las amenazas y recomendar medidas de mitigación, a fin de seleccionar las alternativas más adecuadas al proyecto en estudio.
- Contribuir a la preservación de la educación de la comunidad, la protección de la propiedad y el medio ambiente en el marco de la Gestión del Riesgo.

#### 3. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo. N° 1252 –Crean el Sistema Nacional del Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Legislativo N° 1341 – Modificó LCE.
- D.S N° 350-2016-EF-Reglamento de la LCE.



" REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15143 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

- Decreto Supremo N° 056-2017-EF-Modifican al DS 350-2016-EF.
- DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD, GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

**4. ALCANCES DE LA GESTIÓN DE RIESGO EFECTUADA.**

Por la naturaleza del proyecto, se realizó un enfoque integral de los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, enfocados mediante el PMBOK, para ello se establecieron códigos Alfa Numérico en la asignación de cada riesgo; así como también se estableció un Número para el Proyecto, con ello procederemos al llenado de los anexos en cumplimiento de la DIRECTIVA N°012-2017-OSCE/CD.

**5. IDENTIFICACION DE PELIGROS**

Luego de haber visitado la zona, como parte del trabajo de campo, se lograron identificar los riesgos potenciales a los cuales se le ha asignado un código correlativo y una clasificación correspondiente, según la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD. Los códigos Alfa numéricos asignados son:

CODIGO	RIESGOS CONSIDERADOS PARA EL PROYECTO	SE CONSIDERA
RA-1/2018	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO	X
RB-2/2018	RIESGO DE CONSTRUCCIÓN, SOBRE COSTOS Y PLAZOS.	X
RC-3/2018	RIESGO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS	X
RD-4/2018	RIESGO GEOLÓGICO/GEOTÉCNICO	X
RE-5/2018	RIESGO DE INTERFERENCIAS/SERVICIO AFECTADOS	X
RF-6/2018	RIESGO AMBIENTAL	X
RG-7/2018	RIESGO ARQUEOLÓGICO	X
RI-8/2018	RIESGO DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	X
RJ-9/2018	REGULATORIO O NORMATIVO DE IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS PERTINENTES	X
RK-10/2018	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DAÑOS A TERCEROS.	X
RL-11/2018	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES ELÉCTRICOS.	X
RM-12/2018	RIESGO VINCULADOS A ACCIDENTES OCASIONADOS POR FUEGO	X
RN-13/2018	RIESGO VINCULADOS A ACCIDENTES OCASIONADOS POR MOBILIARIOS ,EQUIPAMIENTO , SOFTWARE	X
RO-14/2018	RIESGO DE OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS	X
RP-15/2018	RIESGO DE PARALIZACION O RETRASO EN LAS ACTIVIDADES POR BANDALISMO Y/O GREMIOS	X
RQ-16/2018	RIESGO VINCULADO AL CONTROL DE CALIDAD	X

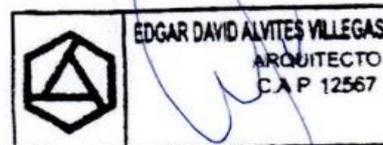
**5.1.ANTECEDENTES Y CARACTERIZACION DEL RIESGO**

Se han identificado quince (15) tipos de riesgos, de los cuales se han determinado los factores condicionantes y desencadenantes, así como su estratificación en los tres niveles, detallando su valor correspondiente, considerandolos en el anexo 1 adjunto a este informe.

**5.2.DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS**

Dentro de los tres niveles encontramos:

1. BAJA PRIORIDAD: estos riesgos tienen una baja probabilidad de suceder en la obra y así sucediera, no genera ninguna complicación mayor para continuar con los trabajos.
2. PRIORIDAD MODERADA: se tienen que tomar las medidas necesarias para mitigar este riesgo y prevenir que este afecte al avance normal de la obra.



3. ALTA PRIORIDAD: estos riesgos de sucitarse generaría una complicación en los trabajos y podría hasta paralizarse, ya que no solo generan daños materiales sino también humanos.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se han identificado los riesgos a fin de planificar la respuesta y su asignación correspondiente.
- Con dicha identificación de gestión de riesgos previsibles se establecen disposiciones complementarias, para la aplicación de las normas referidas a la identificación y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la planificación de la ejecución del contrato de obras públicas.
- Al elaborar el Expediente Técnico, se debe incluir un enfoque INTEGRAL de los riesgos previsibles durante la ejecución de la Obra, considerando las características y condiciones particulares de su ejecución.
- En el proceso de la elaboración del contrato se debe incluir cláusulas que identifiquen y asignen los riesgos particulares de cada proyecto y su asignación durante su ejecución.
- Se debe ejercer una oportuna administración de riesgos durante la ejecución de la obra.
- Todos los riesgos de **alta prioridad**, hay que tener en consideracion y estar preparado a traves de la implementación de un plan de contingencia.
- El riesgo de accidentes de personal obrero y terceros, es un **riesgo bastante alto** debido a las pérdidas económicas que conlleva, por eso hay que tener a un Ingeniero especialista en Seguridad y salud en el Trabajo para que pueda preveer y minimizar en lo mas posible cualquier condicion y acto subestándar; así mismo se debe seguir al pie de la letra lo dispuesto en el Plan de Seguridad.
- Los riesgos expuestos no hay que dejarlos de lado, porque si se sucitaran, implicaría retrasos a la obra y pérdidas económicas. Se tienen que seguir las recomendaciones mínimas expuestas , así como las dictadas por el especialista a cargo.

